

# BOLETIN OFICIAL iiiili Córdoba iiili Entre todos



**JUEVES 03 DE ABRIL DE 2008** 

# 3a SECCIÓN: Civiles y Comerciales

PRIMERA PUBLICACIÓN

# *ASAMBLEAS*

ASOCIACION CIVIL ESC. DE BELLAS ARTES "LINO E. SPILIMBERGO"

#### RIO TERCERO

Convocase a Sres. Asociados a Asamblea Ordinaria el día 25/04/2008 a las 20 hs. en el local de la Esc., sito Int. De Buono y San Pedro de Río Tercero. Orden del Día: 1) Lectura acta asamblea anterior. 2) consideración memoria. balance, cuadro demostrativo e informe C.R.C. ejercicio /07. 3) Ratificar lo actuado por la C.D. v lo resuelto en asamblea del 20/04/2007. 4) Renovación parcial de la C.D. 5) Informar las causas por la que no se realizó la asamblea dentro de los términos estatutarios. 6) Elección de dos miembros para firmar el acta. La Secretaria.

3 días - 6128 - 7/4/2008 - \$ 51,00

# CIRCULO DE ABUELOS DE VILLA **ALLENDE**

# VILLAALLENDE

Convocamos a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en nuestra sede social el día 26 de Abril de 2008 a las 17 hs. para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior. 2) Elección de dos socios para la firma del acta de la asamblea. 3) Lectura y aprobación de la memoria 2007. 4) Aprobación del balance general 2007. 5) Aprobación de cuadro de resultados v dictamen del contador público. 6) Lectura y aprobación del informe de la comisión de revisión de cuentas. DE acuerdo al Art. 29 de los estatutos vigentes, a las 17,30 hs. si no se alcanza la mitad más uno de los socios, la asamblea dará comienzo con los socios presentes. La Secretaria.

3 días - 6107 - 7/4/2008 - \$ 63.-

# SOCIEDAD DE BENEFICENCIA HOSPITAL ITALIANO MONTE BUEY

# MONTE BUEY

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 28/ 4/2008, 21 hs. en sede. Orden del Día: 1) Elección de 2 asambleístas que conjuntamente con el presidente y secretario, suscriban el acta de asamblea. 2) Consideración de balance, memoria e informe del revisor de cuentas correspondientes al décimo octavo ejercicio económico cerrado el 31/12/2007. 3) Elección de 4 consejeros titulares. 4 consejeros suplentes, 1 revisor de cuentas titular, 1 revisor de cuentas suplente. La Secretaria.

3 días - 5991 - 7/4/2008 - s/c.

# TOTALCRED S.A.

El Directorio de Totalcred S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 21 de Abril de 2008 a las 10 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, en la sede social sito en Avenida Colón N° 276 Piso 5° Dpto. "B" para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. 2) Consideración de la gestión del directorio, memoria, balance, estado de resultados e informe de la comisión fiscalizadora, correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2007. 3) Designación de seis directores titulares y tres directores suplentes por el término de un ejercicio. 4) designación de tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes por el término de un ejercicio. 5) Consideración del pago de honorarios al directorio y a la comisión fiscalizadora. 6) consideración de la asignación de utilidades del eiercicio cerrado el 31/12/2007. Para asistir a la asamblea los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones en la sede social con una antelación no menor a tres días hábiles de la fecha de asamblea. El presidente.

5 días - 5816 - 9/4/2008 - \$ 140.-

# COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD Y SERVICIOS PUBLICOS LOS CHAÑARITOS LTDA.

# LOS CHAÑARITOS

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 25/ 4/2008 a las 20.30 hs. en el Salón de Petrolera Los Chañaritos. Orden del Día: 1) Designación de 2 asociados para que conjuntamente con el Sr. Presidente v Sr. Secretario firmen el acta de asamblea. 2) Razones por las cuales se convoca a asamblea general ordinaria fuera de término. 3) Consideración de la memoria del ejercicio económico financiero Nº 36, finalizado el día 31/8/2007. 4) Consideración de balance general, estado de resultados, estado de flujo de efectivo, notas y anexos, informe del síndico y del auditor, nota sobre proyecto de distribución de utilidades, correspondiente al ejercicios económico-financiero Nº 36 cerrado el 31/8/ 2007. 5) Puesta en conocimiento de los Sres. Asociados de informe sobre juicio caratulado "Córdoba Bursátil S.A. c/ Cooperativa de Electricidad y Servicios Públicos Los Chañaritos Ltda..". 6) Tratamiento del Tema: Aporte de Capital Social de los Asociados. El Secretario.

3 días - 6046 - 7/4/2008 - s/c.

# AERO CLUB MORTEROS

# **MORTEROS**

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 18/ 4/2008 a las 21.00 hs. en la sede social Orden del Día: 1) Designación de 2 asociados para la firma del acta de la asamblea. 2) Aprobación de memoria, balance e inventario general de ejercicio cerrado el 30/6/2008. 3) Elección de presidente, secretario, tesorero y 3 vocales titulares por 2 años: 3 vocales suplentes, 3 revisadores de cuentas titulares y 1 suplente por 1 año. Causa de Asamblea extemporánea. El Secretario.

3 días - 6022 - 7/4/2008 - s/c.

AÑO XCVI - TOMO DXIX - Nº 62

CORDOBA, (R.A)

# ASOCIACIÓN MUTUAL "MOVILIDAD SOCIAL DE GENERACIONES FUTURAS"

# JESÚS MARIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el día 30 de abril de 2008, a las 08,00 horas en la sede social sita en la calle Jujuy 115, de la ciudad de Jesús María, Córdoba, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos asociados para que conjuntamente con el presidente y secretario suscriban el acta de asamblea. 2) Lectura y aprobación de memoria, balance general, Cuadro de resultados y demás actuaciones correspondientes a el ejercicio cerrado 31/12/ 2007. Nota: Artículo 37 - 38 del estatuto social. El quórum para sesionar en las asambleas será de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los Organos Directivos y de Fiscalización. El Secretario.

3 días - 5992 - 7/4/2008 - \$ 63.-

# CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS TERCERA EDAD Y BIBLIOTECA REENCUENTRO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 30/ 4/2008 a las 10,00 hs. en el sede social de la entidad. Orden del Día: 1) Lectura y consideración de la memoria, balance general e informe de la comisión revisora de cuentas por el ejercicio cerrado el 31/12/2007. 2) Designación de 2 socios para firmar el acta. El Secretario.

3 días - 5996 - 7/4/2008 - s/c.

CENTRO RECREATIVO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE SAN MARCOS SUD

SAN MARCOS SUD

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 26/ 4/2008 a las 17,00 hs. en el local social. Orden del Día: 1) Designar 2 socios para firmar el acta asamblea. 2) consideración de memoria, balance, estado de recursos y gastos y estado de flujo de efectivo e informe de la comisión revisadora de cuentas por el ejercicio cerrado 31/12/2007. 3) Nombramiento de la comisión escrutadora. 4) Renovación total de la comisión directiva y de la comisión revisadora de cuentas por haber caducado todos en sus mandatos, por el término de dos años. 5) Establecer el día, hora y lugar de la primera reunión de la comisión directiva. La secretaria.

www.boletinoficialcba.gov.ar

E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

3 días - 6065-7/4/2008 - s/c.

# FEDERACIÓN CORDOBESA DE FÚTBOL

Convocase a las Ligas Adheridas a la Asamblea General Ordinaria de la Federación Cordobesa de Fútbol, para el día sábado 19 de Abril de 2008, a partir de las 09,30 horas, en la sede de la Federación Cordobesa de Fútbol (Duarte Quirós 911 - Ciudad de Córdoba), a fin de considerar el siguiente. Orden del Día: 1) Designar los asambleístas para que conformen a) dos (2) asambleístas comisión fiscalizadora de poderes; b) tres (3) asambleístas como junta escrutadora; c) Dos asambleístas para que suscriban el acta de asamblea con presidente y secretario general. 2) Lectura del acta anterior. 3) Consideración de la memoria, balance e inventario y la cuenta de recursos y gastos del período comprendido entre el 1/1/2007 y el 31/12/2007 y el dictamen del Tribunal de Cuentas (Art. 13 inc. h y Art. 66 inc. c). 4) Elección de 3 miembros titulares y 2 suplentes para integrar el Tribunal de Cuentas (Art. 13 inc. g y Arts. 61, 62 y 63). El Sec. General.

3 días - 6071 - 7/4/2008 - \$ 51.-

# ASOCIACION DE PADRES Y AMIGOS DEL INSUFICIENTE MENTAL A.P.A.D.I.M.

# VILLA GIARDINO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 19/ 4/2008 a las 15.30 hs. en nuestra sede social. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Designación de 2 socios para firmar el acta respectiva. 3) Lectura y consideración de la memoria. 4) Lectura y consideración de estados contables y e informes de la comisión revisora de cuentas por el ejercicio cerrado al 31/12/2007. Art. 21° del estatuto en vigencia. La Secretaria.

3 días - 6051 - 7/4/2008 - s/c.

CLUB A. y B. SARMIENTO DE BELL VILLE

#### BELL VILLE

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 14/ 4/2008 a las 20 hs. en el local del Club. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior.2) Designar a 2 socios para firmar conjuntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea. 3) Lectura y consideración de la memoria, balance general, y estado de resultados, todo correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/ 2007. 4) Designación de una junta escrutora (3 socios). 5) Elección de comisión directiva, total (17) miembros, para cubrir los cargos de: presidente, vicepresidente, secretario, prosecretario, secretario de actas, tesorero, protesorero, 6 vocales titulares y 4 suplentes. 6) Elección de 2 revisoras de cuentas 1 titular y 1 suplente.

3 días - 6050 - 7/4/2008 - s/c.

# COOPERADORA ESCOLAR DE LA ESCUELA SUP. DE COMERCIO "JOSE DE SAN MARTÍN"

#### SAN MARCOS SUD

Convoca a Asamblea General Ordinaria día 28/4/2008 a las 20,00,hs. en el local social, Orden del Día: 1) Designar dos socios para firmar acta asamblea. 2) Consideración de memoria, balance, estado de recursos y gastos y estado de flujo de efectivo e informe de la comisión revisadora de cuentas por el ejercicio cerrado 31/12/2007. 3) Nombramiento de la comisión escrutadora. 4) Renovación total de la comisión directiva y de la comisión revisadora de cuentas. 5) Establecer el día, hora y lugar de la primera reunión de la nueva comisión Directiva. La Secretaria.

3 días - 6066 - 7/4/2008 - s/c.

# ASOCIACION TECNOLOGICA CORDOBA (A.TE.COR)

Convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 28 de Abril de 2008. Orden del Día: 1) Considerar, aprobar o modificar la memoria, balance general y estado de Recursos y gastos e informe de la comisión revisora de cuentas del período 2007.
2) Renovación de autoridades de comisión directiva y comisión revisora de cuentas. 3) Designar a dos asociados para firmar el acta de dicha asamblea. La misma se llevará a cabo en la Sala de Reunión del Consejo Académico de la Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Córdoba a las 17,00 horas. El Secretario. 3 días - 6179 - 7/4/2008 - \$ 42.-

# INSTITUTO GRAL. JOSE MARIA PAZ

# LEONES

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 24/ 4/2008 a las 21.30 hs. en sede. Orden del Día: 1) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior. 2) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea, conjuntamente con el presidente v secretaria. 3) Consideración de la memoria anual, balance gral., movimientos de ingresos y egresos de caja e informe de la comisión revisadora de cuentas correspondientes al año 2007 (dos mil siete). 4) Elección de tres asociados para integrar la junta escrutadora, conjuntamente con un miembro de la comisión directiva. 5) Renovación parcial de la comisión directiva por finalización de mandatos: Elección de vicepresidente, prosecretario, protesorero, dos vocales titulares y tres vocales suplentes por el término de dos años. Un tribunal de cuentas integrado por tres miembros por el término de un año. La Secretaria.

3 días - 6174 - 7/4/2008 - s/c.

#### SANTA CLARA SALUD S.A.

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Abril de 2008, a las 18 hs. en La Tablada 129, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Tratamiento de las renuncias indeclinables a sus cargos de los señores directores titular y suplente. 2) Aprobación de la gestión de los directores salientes. 3) Elección de los nuevos directores. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta. La apoderada general.

3 días - 6195 - 7/4/2008 - \$ 30.-

### BIBLIOTECA POPULAR "CDOR. ENRIQUE ARAGON KING"

# **RIO CEBALLOS**

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 25/4/2008 a las 18,30 hs. en la sede de la Biblioteca. Orden del Día: 1) Consideración de memoria anual, balance general e informe del órgano de fiscalización correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2007. 2) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con las autoridades. La presidenta.

3 días - 6193 - 7/4/2008 - s/c.

# ASOCIACION COOPERADORA Y DE AMIGOS DEL CENTRO MODELO DE KINESIOLOGIA, FISIOTERAPIA Y REHABILITACIÓN

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Mayo de 208, a las 12.30 hs, en el local de Av. Vélez Sarsfield 2311 de esta ciudad, sometiéndose a tratamiento el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos asociados para que juntamente con el presidente y secretario firmen el acta de la asamblea. 2) Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior. 3) Consideración y aprobación de la memoria del ejercicio cerrado el 31/3/2007. 4) Rendición de cuentas y presentación por parte de la tesorería del balance, inventarios y cuentas de ganancias y pérdidas. 5) Tratamiento de los motivos por los cuales se convoca a asamblea fuera de los términos establecidos. 6) Elección de autoridades. El Secretario.

3 días - 6192 - 7/4/2008 - \$ 63.-

# INSTITUTO DE SALUD LABORAL Y MEDIO AMBIENTE (ISLyMA) -ASOCIACION CIVIL

Convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de Abril de 2008, a las 18 hs. en Balcarce 525, de la ciudad de Córdoba sede de la Central de los Trabajadores Argentinos facilitada a tal efecto, de acuerdo con las disposiciones del Estatuto Social (Arts. 28 a 36 y concordantes). En la oportunidad se considerará el siguiente. Orden del Día: 1) Designación del presidente de la asamblea. 2) Designación de dos asambleístas para suscribir el acta. 3) Lectura y aprobación del acta anterior. 4) Elección de comisión directiva y comisión revisora de cuentas para el período 22 de Abril de 2008 al 22 de Abril de 2010. La Secretaria.

N° 6172 - \$ 63.-

# CENTRO DE APRENDIZAJE CORDOBA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 28/4/2008 a las 15 hs. en sede social. Orden del Día: 1) Designación de 2 asociados para que firmen el acta. 2) Lectura y aprobación del acta. 3) Lectura

y aprobación de la memoria y balance del ejercicio 2007. Cuentas de Recursos y gastos e informe de la comisión revisora de cuentas. 4) Considerar la cuota social. El Secretario.

3 días - 6196 - 7/4/2008 - s/c.

# ASOCIACION DE PADRES Y AMIGOS DEL NIÑO ESPECIAL (A.P.A.N.E.)

#### **MORTEROS**

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 28/4/2008 a las 21 hs. en local social. Orden del Día: 1) Designación de 2 asambleístas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario. 2) Lectura y consideración de la memoria, balance general, estado de resultados e informe de la comisión revisadora de cuentas, correspondiente al vigésimo cuarto ejercicio comprendido entre el 1/1/al 31/12/2007. 3) Análisis de gastos y costos operativos del ejercicio cerrado el 31/12/2007, en virtud de sus altos importes. 4) Renovación total de la comisión directiva por terminación de mandatos y por 2 años. La Secretaria.

3 días - 6167-7/4/2008 - s/c.

# FEDERACIÓN DE GOLF DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Abril de 2008 a las 12 hs. en Av. Colón 296 - 2° piso - Oficina N° 20, de la ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Consideración de la memoria año 2007, balance general y cuadro de resultados 2007 e informe del órgano de fiscalización. 2) Elección de autoridades: del presidente, vicepresidente, un secretario, un tesorero, dos vocales y del órgano de fiscalización. 3) Designación de 2 asambleístas que firmen el acta. El Secretario.

2 días - 6162 - 7/4/2008 - \$ 28,00

# COLEGIO SANTA EUFRASIA -ASOCIACION CIVIL SIN FINES DE LUCRO.

# RIO CUARTO

Se convoca a los asociados a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 20 de Mayo del año 2008 a las 20,00 hs. en su sede social de calle María Olguín N° 953 de la ciudad de Río Cuarto (Cba.), con el fin de tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta juntamente con el presidente y secretario. 2) La compra de un inmueble para trasladar en forma definitiva el edificio del Colegio, en dónde se ubicarán todos los niveles educativos del colegio. El Presidente.

N° 6143 - \$ 14,00

# SOCIEDADES COMERCIALES

# WORTHINGTON LA S.A.

# Constitución de Sociedad

Fecha: 5/2/2008.Socios: Oscar Gustavo SANCHEZ, DNI 10.770.710, CUIT/CUIL 20-10770710-8, argentino, de 54 años de edad, nacido el 11/05/53, casado, Ingeniero Mecánico Aeronáutico, con domicilio en calle 32 Gaynor Ave. Nesconset, de la ciudad de Nueva York, Estados Unidos; Diego Gustavo SANCHEZ, DNI: 25.918.714, CUIT/CUIL 20-25918714-2, argentino, de 30 años de edad, nacido el 19/06/77, casado, Licenciado en Administración de Empresas, con domicilio en calle Barros Pazos 3162, de la ciudad de Córdoba, Provincia de

Córdoba. Denominación: WORTHINGTON LA S.A. Sede v Domicilio: Barros Pazos 3162, Dpto. 5, B° Bajo Palermo, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 99 años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: Dedicarse cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, con las limitaciones de Lev. dentro o fuera del País, a las siguientes actividades: a) Comerciales: La provisión, exportación, importación, mantenimiento, overhaul, modificación, modernización, v cualquier tipo de trabajo sobre aeronaves, motores y todos sus componentes, accesorios, artículos o bienes consumibles, repuestos, equipos de soporte terrestre y productos relacionados. Provisión de equipamiento para pilotos y técnicos. Venta y alquiler de aeronaves, servicios de taxi aéreo, transporte aéreo comercial y de carga, desarrollo de nuevas tecnologías y servicios especiales vinculados con la defensa, tanto en el ámbito privado como con las fuerzas armadas y de seguridad y sus relacionados. Asesoramiento y consultoría en temas vinculados con la actividad aeronáutica, b) Agropecuarias: Fabricación v comercialización de maquinarias agrícolas y repuestos: compra, venta, permuta, alquiler, importación, exportación, consignación, representación v comercialización en cualquier forma de maquinaria y equipos agrícolas para la preparación y conservación del suelo, la siembra y recolección, la preparación en granjas de cosechas para el mercado; para la elaboración de productos lácteos o la ganadería; o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas; tales como maquinarias para plantar, sembrar o abonar, arados, gradas, cortadoras de tallos, máquinas para ordeñar, tractores y maquinarias agrícolas en general, y la provisión de sus repuestos y la explotación de taller de reparación y pintura. C) Inmobiliarias: Promoción, gestión y desarrollo de todo tipo de operaciones inmobiliarias v urbanísticas. Enajenación y explotación, incluso en arrendamiento, de fincas, edificios, viviendas y locales e inmuebles en general, cualquiera que sea su destino resultante de la actividad. Ejecución de toda clase de obras públicas y privadas, del Estado, Provincia, Municipio o Comunidad Autónoma y de particulares en todo el territorio nacional e incluso la contratación de cualquier tipo de obra a ejecutar en el extranjero. Construcción, modificación y/o urbanización de fincas de cualquier clase para la explotación directa, en forma de arriendo o venta parcial o total de las fincas construidas y/o urbanizadas. Fabricación, elaboración v/o venta incluso distribución de toda clase de materiales para la construcción. Prestación de toda clase de servicios v asesoramiento de carácter inmobiliario, realización de proyectos y estudios, gestión licencias y permisos de toda índole y realización de estudios de mercado, así como de servicios corporativos. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar sin restricciones todas las operaciones, hechos y actos jurídicos que considere necesarios, sin más limitaciones que las establecidas por la ley. Capital Social: Es de pesos sesenta mil (\$60.000) representado por 600 acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos 100 y valor nominal cada una, con derecho a 1 voto por acción. El capital se suscribe íntegramente conforme el siguiente detalle: Oscar Gustavo Sánchez 510 acciones ordinarias nominativas, no endosables de pesos 100 valor nominal cada una, con derecho y 1 voto por acción; y Diego Gustavo Sánchez 90 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de pesos 100 valor nominal cada una, con derecho a 1 voto por acción. Administración: A cargo de un Directorio

compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, con mandato por 3 ejercicios. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Mientras la sociedad prescinda de Sindicatura, la designación por la asamblea de por lo menos un director suplente será obligatoria. Los directores en su primera sesión deberán designar un Presidente y, cuando el número de componentes del mismo sea dos o más, designarán un Vicepresidente; éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento, temporáneo o definitivo, sin necesidad de justificar este hecho ante terceros. Designación de Autoridades: Presidente: Diego Gustavo SANCHEZ, DNI Nº 25.918.714; Director Suplente: María Emilia GONZALEZ SAUA, DNI Nº 27.933.154, de 27 años de edad, Argentina, casada, traductora pública, con domicilio en Barros Pazos 3162, Depto. 5, Bajo Palermo, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Representación legal y uso de firma social: A cargo del Presidente del Directorio. cuando sea unipersonal, y a cargo del Presidente y/o Vicepresidente, actuando individual o indistintamente, cuando el número de componentes del mismo sea dos o más, teniendo capacidad para obligar, representar a la sociedad, así como cualquier otro acto jurídico relacionado con contratos, letras, cheques, vales, pagarés y demás operaciones relacionadas con la suscripción y/o emisión de créditos. Para los actos notariales de cualquier naturaleza bastará la firma del Presidente o Vicepresidente o apoderado especialmente facultado a tal efecto, con decisión previa del Directorio. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidos por la ley 19.550. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de la ley 19.550. Se prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: Cierra el día 31/12 de cada año.

N° 5721 - \$ 459.-

# E-LEARNING DE ARGENTINA S.A.

Constitución de Sociedad Edicto Rectificatorio del B.O. del 7/2/2008

Fecha: 27/12/2007. Socios: Antonio Marcelo Cid, 43 años, licenciado en administración, DNI 17.382.443, domiciliado en Rodríguez del Busto 4086. Humberto Daniel Sahade, 41 años, licenciado en administración, DNI 17.629.888, domiciliado en Rodríguez del Busto 4086, Gabriel Alberto Ríos Martínez, 46 años, contador público, DNI 14.839.404, domiciliado en Gregorio Vélez 4161, B° Cerro de las Rosas, Lucas Alberto Olmedo, 48 años, ingeniero civil, DNI 13.819.921, domiciliado en Lote 4, Mza. 30 Country Jockey Club Córdoba, Botafogo esq. Celso Barrios, Marcelo Diego Olmedo, 46 años, ingeniero civil DNI 14.408.556, domiciliado en Lote 30 Mza. 45, Country Ayres del Sur, Valparaíso 4383, Atilio Alfredo Gelfo, 50 años, ingeniero eléctrico electrónico, DNI 13.535,260. domiciliado en Naciones Unidas 625, Bº Parque Vélez Sársfield, Fernando José Ortiz, 39 años, psicólogo, separado, DNI 20.381.343, domiciliado en Misiones 350, Bº Paso de los Andes, todos argentinos, de la ciudad y provincia

de Córdoba v los 6 primeros casados. Denominación: E-Learning de Argentina S.A. Sede: Fragueiro 257, PB de la ciudad y Provincia de Córdoba, Argentina. Capital \$ 30.000, representado en 30.000 acciones nominativas no endosables v\$n 1 c/u, con derecho a 5 votos por acción, de las cuales, (i) 15.000 serán Acciones Ordinaria Clase A y 15.000 será Acciones Ordinarias Clase B. Suscripción: a) Antonio Marcelo Cid, suscribe 3215 acciones clase B, b) Humberto Daniel Sahade, suscribe 3215 acciones clase B c) Gabriel Alberto Ríos Martínez. suscribe 2140 acciones clase B d) Lucas Alberto Olmedo suscribe 3215 acciones clase B e) Marcelo Diego Olmedo 3215 acciones ordinarias nominativas, no endosables clase B f) Atilio Alfredo Gelfo 7500 acciones clase A y g) Fernando José Ortiz suscribe 7500 acciones clase A. 1er. Directorio: con cuatro (4) Directores Titulares, de los cuales (i) Los accionistas titulares de acciones Clase "B" designan en este acto, a los Sres. (i.a) Gabriel Alberto Ríos Martínez. DNI Nº 14.839.404, argentino, 46 años, con domicilio en calle Gregorio Vélez 4161, B° Cerro de las Rosas, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, como Director Titular y Presidente del Directorio. (i.b) Lucas Alberto Olmedo, DNI Nº 13.819.921, argentino, 48 años, con domicilio en calle lote 4. Manzana 30 Country Jockey Club Córdoba, Botafogo esq. Celso Barrios de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, como Director Titular y Vicepresidente del directorio, (i.c.) Marcelo Diego Olmedo, DNI Nº 14.408.556, argentino, 46 años, con domicilio en calle Lote 30 Manzana 45 Country Ayres del Sur, Valparaíso 4383, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, como Director Titular y (i.d) Sr. Antonio Marcelo Cid, DNI Nº 17.382.443, argentino, 43 años, con domicilio en calle Rodríguez del Busto 4086, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, como Director Suplente (ii) Por su parte, los accionistas titulares de acciones "Clase A" designan a los Sres. (ii.a) Fernando José Ortiz DNI Nº 20.381.343, argentino, 39 años, con domicilio en calle Misiones 350, B° Paso de los Andes, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, como Director Titular y (ii.b) Atilio Alfredo Gelfo, DNI Nº 13,535,260, argentino, 50 años. con domicilio en calle Naciones Unidas 625, Bº Parque Vélez Sársfield de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba como Director Suplente. Prescindir de sindicatura. Duración: 99 años contados desde la inscripción en el RPC. Objeto: (i) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina y/o en el extraniero, a: (1) Desarrollo de Herramientas Informáticas: (a) E desarrollo, creación, diseño, investigación, producción, implementación, explotación, programación, comercialización, importación y exportación, de sistemas de software y/o procesos de certificación de calidad de software, así como la puesta a punto y/o reparación de los sistemas de software desarrollados v/o de la documentación técnica asociada a los mismos, tanto en sus aspectos básicos como aplicativos, así como de páginas web, presentaciones corporativas, bases de datos, portales, intranets y extranets, comercio electrónico (e-commerce); (b) El desarrollo, creación, diseño, producción, implementación, explotación, programación, investigación, importación y exportación de contenidos educativos en formatos digitales o "plataformas de E-Learning" (2) Consultoría: el asesoramiento en implementación de tales desarrollos, creaciones, diseños, producciones, programaciones e investigaciones, el diseño de anteproyectos, proyectos, planes para la implemen-

tación de marketing electrónico, elaboración de

estudios de mercado y de tecnología de información y comunicación disponibles y asistencia técnica en la aplicación, implementación y puesta en marcha de las herramientas o productos derivados de su aplicación. (3) Servicios Educativos: a) La prestación de servicios de capacitación ya sea presencial o a distancia mediante videoconferencias y E-Learning de recursos humanos especializados en emprendedurismo, dirección, liderazgo, organización, gestión, tecnología y evolución de empresas, a través de medios electrónicos v/o soportes online, esto es, soportes de "E-Learning"; (b) Organización y ejecución de seminarios, simposios, jornadas, mesas redondas, encuentros, talleres, cursos de formación y especialización de Recursos Humanos. c) Diseño y emisión de comunicaciones a través del correo electrónico (e-mail) (4) Servicios de Edición y Administración de Contenidos: (a) Edición, comercialización, importación, exportación, cesión, transferencia, distribución y venta de contenidos u obras intelectuales propios o de terceros, en distintos formatos físicos (impresos, gráficos) o electrónicos (magnéticos, ópticos, en red www, bajo protocolos de Internet IP u otros protocolos) y de aquellos materiales necesarios para su confección, edición y comercialización y (b) Intermediación en la venta de espacios publicitarios, publicidad y promoción en las páginas y portales de Internet y en las publicaciones físicas (gráficas u otros medios audiovisuales) que se desarrollen (ii) A tales efectos podrá: a) Comprar, vender, permutar, dar y recibir en alquiler, comodato o en consignación, las cosas (bienes muebles, inmuebles e intangibles) que resulten necesarias para el pleno desarrollo de su actividad, adquirir derechos y contraer obligaciones tales como: acceder a líneas de crédito públicas y/o privadas con entidades nacionales v/o del exterior. participar en licitaciones y llamados a concurso u ofertas públicas y/o privadas. (b) Prestar y contratar servicios técnicos, asesoría, know how, registro, publicación y comercialización de patentes de invención de nuevos productos. servicios y/o procedimientos de índole técnico y administrativo, franquicias, entre otros, dar y tomar bienes muebles nuevos o usados, de uso o de cambio, de propia producción o de terceros, en leasing, participar en carácter de beneficiario y fideicomitente en fideicomisos financieros y operativos (c) Se encuentra asimismo habilitada a la realización de todo negocio jurídico de índole comercial que no resulte contrario al ordenamiento legal vigente y que resulte principal o complementario a las actividades y fines descriptos. Administración: a cargo de un directorio compuesto de 1 a 5 directores titulares conforme lo determine la asamblea de accionistas, con mandato por 3 ejercicios. Los accionistas de la clase B de acciones tendrán derecho a designar hasta 4 directores titulares y podrá designar igual o menor número de directores suplentes con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección y según la clase que haya elegido al director vacante. El presidente y el vicepresidente del directorio serán designados por la Clase B de acciones. La Clase A de Acciones tendrá derecho a designar 1 director titular y podrá designar también 1 director suplente con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección y según la clase que haya elegido al director vacante. El vicepresidente reemplazará al primero, en caso de ausencia o impedimento. Si la sociedad prescindiera de sindicatura, la elección de director/es suplente/s es obligatoria. Representación: legal y uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio o a quien lo reemplace. Ante la ausencia, renuncia, impedimento o imposibilidad del presidente será interinamente reemplazado por el Director titular, en su caso. En caso de Directorio Plural sus funciones serán asumidas por el Vicepresidente. Fiscalización: de conformidad con lo dispuesto por el art. 284 ley 19.550, prescindirá de sindicatura, sin perjuicio del derecho de contralor de los socios conferido por art. 55 de la Ley 19,550. En caso que, a raíz del aumento del capital social, quedare comprendida en el inc. 2º del art. 299 ley 19.550, la asamblea deberá designar 1 síndico titular y 1 suplente, por 3 ejercicios. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año.

# CENTRO PRIVADO DE DIAGNOSTICO MORTEROS SRL

# MORTEROS

#### Constitución de sociedad

El Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Control, Familia, Menores y Faltas de Morteros. Secretaría a cargo de la autorizante se ha resuelto la publicación del presente edicto: "entre los Sres. Maine Guillermo Nelo José, argentino, DNI 22.123.139, fecha de nacimiento once de mayo de mil novecientos setenta y uno, estado civil casado con Bianchini Silvina, con domicilio en calle Monseñor Lafitte Nº 342 de la ciudad de Morteros, Provincia de Córdoba; Gribaudo Guillermo José, argentino, DNI 22.013.720, fecha de nacimiento tres de marzo de mil novecientos setenta y uno, estado civil casado, con Chiavassa Daniela Alejandra, con domicilio en calle Jorge Newbery Nº 362 de la ciudad de Morteros, Provincia de Córdoba: Gandolfo Sergio Ernesto, argentino, DNI 21.555.831, fecha de nacimiento cinco de agosto de mil novecientos setenta, estado civil casado con Havas Karina Esther, con domicilio en calle Bv. Illia Nº 48 de la ciudad de Morteros, Provincia de Córdoba; Rosso Víctor Oscar, argentino, DNI 16.838.438, fecha de nacimiento veinticuatro de mavo de mil novecientos sesenta y cuatro, estado civil casado, con Castro María Marta Margarita, con domicilio en Av. Seeber 346 de la localidad de Brinkmann. Provincia de Córdoba, Díaz Cornejo Gustavo Carlos, argentino, DNI 14.196.450, fecha de nacimiento diecisiete de julio de mil novecientos sesenta v uno, estado civil casado con Peretti Rosana Lilian, con domicilio en cale Dante Alghieri Nº 1264 de San Francisco; Camerlinckx Martha Araceli, argentina, DNI 10.417.065, fecha de nacimiento siete de marzo de mil novecientos Cincuenta v dos, estado civil casado con Herrera Isidro Mario, con domicilio en By. 9 de Julio Nº 1760 de Morteros, Barone Hugo Juan, argentino, DNI 16.856.730, fecha de nacimiento nueve de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, estado civil casado, con Mattioli Fernanda Valeria, con domicilio en calle Las Heras Nº 738 de Morteros, Gómez Esteban Martín, argentino, DNI 20.438.952 fecha de nacimiento veintitrés de agosto de mil novecientos sesenta y ocho, estado civil casado con Villagra Raquel Alejandra del Valle, con domicilio en Bv. Belgrano Nº 385 de la ciudad de Morteros. Provincia de Córdoba. Tejero Pablo Alejandro, argentino, DNI 20.711.906, fecha de nacimiento dos de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, estado civil concubinato con Tonda Cintia Alejandra, con domicilio en Bv. Yrigoyen 1296 de la ciudad de Morteros, Provincia de Córdoba y el Sanatorio San Roque SRL CUIT Nº 30-54608199-7, inscripta en el Registro Público de Comercio a Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo la Matrícula 1885-B2 con domicilio en Av. El Libertador Nº 210 de esta ciudad de Morteros,

provincia de Córdoba, representada en este acto por el socio gerente Dr. Elvio Bartolomé Peretti argentino, DNI 8.359.173, por contrato privado de fecha primero de noviembre de dos mil siete, han constituido la sociedad "Centro Privado de Diagnóstico Morteros SRL" con domicilio real y legal en In Aebnit s/n de Morteros, Provincia de Córdoba, cuvo obieto social lo constituve la realización por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, las siguientes actividades: a) Atención individual, y grupal de pacientes en general, b) La prestación de servicios de asistencia médica de todo tipo y en especial el uso de equipamientos médicos, esto es, Tomógrafos y todo equipamiento que resulte necesario para cumplimentar con el objeto social. c) El estudio y prevención de patologías con claro objetivo de mejorar calidad de vida para el paciente. d) Realizar procedimientos y radiología intervencionista. e) Aplicar técnicas en el diagnóstico médico que logren posicionar al centro como referente dentro del ámbito zonal. f) Colaborar en la presentación de casos en revistas y bibliografías de ámbito médico científico, g) Favorecer el acceso del diagnóstico con la tecnología disponible a pacientes carenciados. h) Incorporar aparatología de avanzada relacionada con diagnósticos por imágenes. Todas estas actividades deberán realizarse de acuerdo a las normas establecidas en el país respecto a la salud y uso de aparatos. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad de jurídica para realizar todos los actos relacionados con el objeto social establecido. El término de duración de la misma es de veinte años contados a partir del día primero de noviembre de dos mil siete. El capital social será de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000) dividido en doscientas (200) cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una de ellas, el que es suscripto por los socios de la siguiente manera: 1) el Sr. Maine Guillermo Nelo José, suscribe e integra sesenta v ocho (68) cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una de ellas. 2) Gribaudo Guillermo José suscribe e integra ocho (8) cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una de ellas, 3) Gandolfo Sergio Ernesto suscribe e integra ocho (8) cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una de ellas. 4) Rosso Víctor Oscar suscribe e integra ocho (8) cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una de ellas, 5) Díaz Cornejo Gustavo Carlos suscribe e integra ocho (8) cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una de ellas, 6) Camerlinckx Martha Araceli suscribe e integra ocho (8) cuotas e cien pesos (\$ 100) cada una de ellas. 7) Barone Hugo Juan suscribe e integra ocho (8) cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una de ellas. 8) Gómez Esteban Martín. suscribe e integra ocho (8) cuotas de cine pesos (\$ 100) cada una de ellas, 9) Tejero Pablo Aleiandro suscribe e integra ocho (8) cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una de ellas y 10) Sanatorio San Roque SRL sesenta y ocho (68) cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una de ellas. El capital se integra en un veinticinco por ciento (25%) en efectivo, en este acto en la proporción que corresponde a cada socio en los términos del Art. 149 de la Ley 19.550. Estos aportes se acreditan con boleta de depósito en Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Morteros, perteneciente a estas actuaciones. La dirección, administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes socios o no, quienes durarán en sus cargos por el término de dos ejercicios siendo reelegibles, por unanimidad de socios. En tal carácter en forma individual e indistinta, tendrán el uso de la firma social adoptada para todos los negocios sociales con la única limitación de no comprometerla en prestaciones gratuitas o fianzas a favor de terceros o ejecución de negocios extraños al objeto social. Los actos deberán ser suscriptos por el gerente seguido de la denominación ("Centro

Privado de Diagnóstico Morteros SRL - Socio Gerente") Asimismo, podrán efectuar aquellos actos previstos en los artículos 1881 del Código Civil y Ley 24452. En este acto se designa como gerente al socio Sr. Maine Guillermo Nelo José, DNI 22.123.139. Al día treinta de octubre de cada año se practicará un balance general, cuadro de estado de resultados, notas y cuadros explicativos que fueren necesarios, conforme a los determinados por la Ley 19.550 y sus modificatorias y de acuerdo a las normas técnicas de contabilidad que resulten aplicables". Morteros, 4 de marzo de 2008. Fasano, Sec..

DEL PLATA WINES & FOODS SOCIEDAD ANONIMA.

N° 4732 - \$ 391

# CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Fecha: 9 de enero de 2008. Socios: a) Maria Victoria Lofaro, DNI 24108325; con domicilio en Fructuoso Rivera nº 3140 1º piso, Dpto. 4; Bº Alto Alberdi, de la ciudad de Córdoba, mayor de edad, de estado civil soltera, de nacionalidad argentina y de profesión abogada; b) Carola Agustina Muller DNI 18170874; con domicilio en Entre Ríos nº 289, Bella Vista, Partido de San Miguel, Pcia de Buenos Aires, mayor de edad. de estado civil casada, de nacionalidad argentina y de profesión ama de casa. Denominación: DEL PLATA WINES & FOODS S.A. Domicilio: Jurisdicción de la Pcia. de Córdoba, Sede Social: Artigas 77, 8º piso de la Ciudad de Córdoba, Pcia de Córdoba, Republica Argentina. Plazo: 50 años desde la fecha de inscripción en R.P.C. Objeto Social: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o el extranjero a las siguientes actividades: a) la fabricacion, comercialización y distribucion de alimentos y sus insumos; b) la fabricacion, comercialización v distribución de bebidas v sus insumos; c) la importación y exportación de alimentos, bebidas y sus insumos. Capital: el capital social es de pesos noventa y nueve mil (\$99.000) representado por tres mil trescientas (3.300) acciones ordinarias nominativas no endosables de la clase "B" con derecho a un voto por acción y de valor nominal de pesos treinta (\$ 30) cada una de ellas. El capital social puede aumentarse al quíntuplo por resolución de la asamblea ordinaria. La socia Maria Victoria Lofaro suscribe novecientos noventa (990) acciones de pesos treinta (\$30) valor nominal cada una de ellas por un total de \$ 29.600; la socia Carola Agustina Muller suscribe dos mil trescientos diez (2310) acciones de pesos treinta (\$30) valor nominal cada una de ellas por un total de \$ 69.300. Administración: la administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el numero de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de diez, cuyo mandato será por el termino de tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual de número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeran. Designación de Autoridades: Director Titular y Presidente Fabián Esteban Prada, DNI: 20.872352. Director Suplente: Maria Victoria Lofaro, DNI: 24.108.325. Representación Legal y uso de la firma social: Presidente del Directorio y en caso de existir al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquel. Fiscalización: la Sociedad prescinde de la Sindicatura. En caso de quedar comprendida dentro de lo dispuesto por el art. 299 de la Ley 19550, anualmente deberá designar Sindico Titular y Sindico Suplente. Ejercicio Social: 31 de diciembre de cada año. Córdoba, 31 de marzo de 2008

Nº 6014 - \$ 147.-

# AGROAMERICAN GROUP S.A.

# Aumento de Capital

Por Asamblea General Extraordinaria Unánime de Accionistas de Agroamerican Group S.A. del 13/09/07 v Actas de Directorio de fechas 25/09/ 07 y 4/10/07 se resolvió aumentar el capital de la sociedad en \$38.067.750 mediante la emisión, a la par, de 3.806.775 acciones ordinarias. escriturales, Clase A, de 5 votos por acción y de V.N. \$10 por acción, de iguales características y con idénticos derechos a las acciones en circulación a la fecha de la citada Asamblea, gozando de dividendos a partir del ejercicio en curso a la fecha de la Asamblea referida. Las acciones emitidas fueron totalmente suscriptas por el accionista Sociedad Agrícola Los Pinos Limitada, en uso de su derecho de suscripción preferente y acrecer. Los restantes accionistas renunciaron a sus derechos de suscripción preferente y acrecer. En consecuencia, el capital social de Agroamerican Group S.A. asciende a la suma de \$76.873.760 representado por 7.687.376 acciones ordinarias escriturales Clase A, de V.N. \$ 10 cada una de ellas, de 5 votos por acción. Córdoba, 28 de marzo de 2008.

N° 5867 - \$ 47.-

# HISPANO AMERICANA DE PETROLEOS S.R.L.

# INSCRIPCIÓN R.P.C. - MODIFICACIÓN CONTRATO SOCIAL

Por acta del 31/08/07, unánimemente los socios de la sociedad, decidieron reformar los estatutos de la Sociedad, en particular su artículo 3º, a efectos de modificar y ampliar el objeto de la sociedad, el cual quedó redactado textualmente de la siguiente manera: "La Sociedad tiene por objeto la creación y promoción de empresas y negocios industriales y mercantiles, bien sea a su nombre o bajo forma de sociedades anónimas o de otro tipo social, encaminados a todo tipo de actividades comprendidas en el ámbito de los hidrocarburos y de la petroquímica, así como cualesquiera otras que sean complementarias o tengan relación con aquella. Igualmente la adquisición, tenencia, administración y enajenación de toda clase de títulos o valores mobiliarios o bienes relacionados con la industria de hidrocarburo y petroquímica. La Sociedad se encuentra facultada a otorgar o aceptar todo tipo de garantías personales o reales, de o a favor de terceros, gratuitas y/u onerosas, para garantizar deuda propia o de terceros. A estos fines la Sociedad tiene plena capacidad legal para adquirir derechos, contraer obligaciones y llevar a cabo todos los actos no prohibidos por las leyes o por estos estatutos."; y también su artículo 4°, con la finalidad de reflejar la actual composición del capital social de la sociedad, atento a que con fecha 31.08.07. Pride Services LTD cedió una (1) cuota social a favor de Armadillo Drilling Services LLC, con domicilio en 615 S. DuPont Highway, Dover, Delaware, USA, 19901. Conforme ello, el capital social se fijó en la suma de \$5.193.110, representado por 519.311 cuotas de \$10 v/n cada una, con derecho a un voto por cuota, las que se encuentran totalmente suscriptas e integradas de la siguiente manera: Pride Internacional S.R.L, 519.310 cuotas, por la suma de \$5.193.110 v Armadillo Drilling Services LLC, 1 cuota, de \$10. Asimismo, se consideró y aprobó la gestión y renuncias de los gerentes y síndicos salientes de la sociedad y se eligieron nuevas autoridades, fijándose en 3 el número de gerentes titulares, y en 1 el número de gerentes suplentes, designando a los siguientes miembros: 1. Al Sr. Carlos Etcheverry como gerente titular y presidente; 2. al Sr. Octavio Lopes como gerente titular y vicepresidente; 3. al Sr. Martín Alejandro Mittelman como gerente titular y 4. al Sr. Rómulo Chiesa como gerente suplente. Juzg. C y C 7º Nom. Fdo: Uribe Echevarria Alfredo - Sec.-

N° 5916 - \$ 115.-

# LA CUESTA VILLA RESIDENCIAL S.A.

# Modificación de Estatutos y Reglamento Interno

Por Asamblea Extraordinaria del 22 de

Octubre de 2007, la sociedad LA CUESTA

VILLA RESIDENCIAL S.A., dispuso modificar el Articulo 1º de los Estatutos conforme se transcribe: "Articulo 1º: Bajo la denominación de "LA CUESTA VILLA RESIDENCIAL S.A." funciona como Sociedad Anónima, una Asociación Civil sin fines de lucro, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3º de la Lev de Sociedades Nº 19.550. Tiene su domicilio en jurisdicción de la ciudad de La Calera, provincia de Córdoba, República Argentina. El Directorio se encuentra facultado para constituir domicilios especiales que para determinados actos o contratos le sean necesarios, pudiendo asimismo establecer sucursales o agencias dentro o fuera del país.". Por Acta de Directorio de la misma fecha, se fijó la sede en calle Jorge Luis Borges Nº 489 de la ciudad de La Calera. Se modificaron en la misma Asamblea, los arts. 4 y 18 del Reglamento Interno, conforme se transcribe: "ARTICULO CUARTO: Para el mantenimiento de la Urbanización y la prestación de los servicios comunes, (recolección de residuos, vigilancia, alumbrado público, etc.), conservación y mantenimiento de las instalaciones comunes, espacios verdes, calles (incluso el ingreso desde la Ruta E 55), etc., así como para solventar todo otro gasto o inversión que se origine como consecuencia de resoluciones de los órganos de administración v/o gobierno de la sociedad sobre asuntos de interés común, el Directorio se encuentra facultado a establecer contribuciones mensuales de pago anticipado a cargo de los accionistas propietarios de lotes o unidades de viviendas del Area Reservada en la Urbanización. Estas cuotas se denominarán "cuotas ordinarias" y serán prorrateadas de la siguiente forma: el total de los gastos a efectuar será dividido entre los lotes que se encuentran en poder de terceros distintos a La Vendedora, v quedan sujetas en cuanto a su forma de pago y sanciones por incumplimiento a lo que se estipula en el art. 6 del presente Reglamento Interno. Estas cuotas no serán consideradas aportes de capital. El Directorio además, queda facultado para modificarlas a fin de compensar posibles déficit o los mayores costos en que se incurra para la administración de la Urbanización. Cada propietario abonará, por cada lote adquirido, una "cuota ordinaria de gastos" determinada por la sociedad. Los lotes resultantes de uniones deberán abonar los gastos en forma equivalente a la sumatoria de los que le correspondiera por cada uno de los lotes previo a su unión. Salvo las subdivisiones que pueda efectuar CUESTA COLORADA SOCIEDAD ANONIMA., sólo se podrán subdividir lotes luego de una unión previa, y los lotes resultantes no podrán ser de superficie menor a 800 m2 cada uno, ni en cantidad mayor a los lotes existentes previo a la unión, de manera tal de que a cada lote resultante le corresponda, al menos, una acción. Cada propietario de una unidad de vivienda ubicada dentro del Área Reservada (art. 11 inc. "d" Ord. 082-2005), afectada al Régimen de Propiedad

Horizontal abonará, además del monto que le corresponda en razón de la organización propia del sistema previsto en la Ley 13.512, una cuota ordinaria denominada "Cuota Ordinaria -Condominio" cuyo valor será equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor establecido para la cuota ordinaria de los lotes de terrenos ubicados en el resto de la Urbanización. Las unidades de viviendas que se ubiquen en el Área Reservada, no sujetas al Régimen de la ley 13.512, abonarán la cuota ordinaria prevista para el resto de los lotes de la Urbanización. Para el caso de unidades sometidas al Régimen de Propiedad Horizontal, la "Cuota Ordinaria-Condominio" comenzará a devengarse a partir de que las unidades se encuentren en condiciones de ser habitadas o visados los planos de P.H., lo que suceda con antelación, previo a ello será de aplicación la/s cuota/s correspondientes al/los inmueble/s previo a su afectación a la ley 13.512. La regla supra consignada será de aplicación para la determinación del monto a abonar por cualquier otro concepto que se disponga, como por ejemplo, cuotas extraordinarias, obras de beneficio común, etc.. A todo evento, se deja constancia que la Administradora se reserva el derecho de adecuar el esquema de distribución de gastos y expensas, en función del destino y utilización del Área Reservada en los términos del art. 11 inc. "d" de la Ordenanza N° 082-2005 del H. Consejo Deliberante del Municipio de La Calera, teniendo en cuenta a tal efecto la incidencia relativa de la superficie del Área Reservada respecto de la ocupada por el Área Residencial, excluyendo en ambos casos los espacios verdes y las calles internas. Los inmuebles en poder de la empresa Urbanizadora no abonarán cuota ordinaria ni de ninguna clase, toda vez que el destino de dichos lotes/viviendas es ser transferido a terceros. La Urbanización contará fuera del perímetro cerrado del Área Residencial, en los términos del artículo 6 inc. "b" y "c", de la Ordenanza N° 082-2.005 del H. Consejo Deliberante de La Calera, con superficies destinadas a actividades recreativas, sean deportivas, culturales, educativas, comerciales y/o sociales, cuyo mantenimiento no estará a cargo de los propietarios de Lotes / unidades de viviendas del Area Residencial. El uso de dichas Areas será facultativo y no exclusivo para los propietarios de inmuebles del Área Residencial y estará sujeto a los aranceles y condiciones que se fijen para tales actividades". "ARTICULO DECIMO OCTAVO: Los proyectos a desarrollar como obra edilicia deberán cumplir los siguientes requisitos: a)Uso y Destino de los Lotes: Los lotes y las viviendas que en ellos estén construidas o se construyan, que forman parte del Área Residencial de la Urbanización. deberán ser destinados exclusivamente para vivienda familiar. Ello con excepción de los lotes o fracciones de tierra destinados por la Urbanizadora a otros fines conforme las previsiones del Art. 11 inc. d) la Ordenanza N° 082-2005 de la Municipalidad de La Calera. b) Los lotes del Área Residencial, con la excepción prevista en la última parte del art. 11 de la Ordenanza Nº 082-2005 de la Municipalidad de La Calera, bajo ningún aspecto, podrán ser sometidos al Régimen de la ley 13.512. c) Los propietarios de lotes destinados a uso residencial deberán sujetarse estrictamente a las siguientes restricciones edilicias: c.1.) Uso del suelo: en los terrenos de uso residencial, se permitirá la construcción de una única unidad de vivienda, con la excepción prevista en la última parte del art. 11° de la Ordenanza N° 082-2005 de la Municipalidad de La Calera. c.2.) Ocupación del suelo: Area Residencial: factor de ocupación del suelo (F.O.S.): máximo 35% (treinta y cinco por ciento), Factor de ocupación total (F.O.T.):

máximo 1 (uno). Altura máxima de edificación: 10 (diez) metros. Retiro mínimo de línea de edificación: cinco metros en retiros de frente y fondo y tres metros en retiros laterales. En los lotes esquina, dichos retiros podrán compensarse conforme las previsiones de las ordenanzas municipales vigentes en la Municipalidad de La Calera, Excepciones Retiro libres de edificación Frontales: a) En lotes que se ubiquen por debajo del nivel de la calle y cuenten con una pendiente natural superior al treinta por ciento (30%), podrá la línea de edificación del frente, ubicarse hasta un mínimo de dos (2 mtrs.) de la línea municipal. La construcción que se realice en estas condiciones de excepción, no podrá superar los ocho (8) metros de longitud en su frente. El resto de la edificación deberá adecuarse a los retiros vigentes. b) En lotes que se ubiquen por encima del nivel de la calle y cuenten con una pendiente superior al 30% y/o que el nivel natural del terreno frente a la calle en su línea municipal, supere los ochenta centímetros (80 cms), podrá la línea de edificación del frente, ubicarse hasta un mínimo de dos metros (2 mts) de la línea municipal. La construcción que se realice en estas condiciones de excepción, no podrá superar los ocho (8) metros de longitud en su frente. El resto de la edificación deberá adecuarse a los retiros vigentes. c.3) Las viviendas deberán realizarse con materiales de primera calidad. c.4) La superficie mínima a construir será de 150 metros cuadrados cubiertos, excepto para las viviendas ubicadas dentro de la denominada Área Reservada. Las fachadas y laterales de las edificaciones deberán tener un tratamiento arquitectónico homogéneo. Cada proyecto deberá constar de patios tendederos con cerramientos en todos sus laterales, c.5) La construcción canchas de tenis y/o cualquier otra práctica deportiva y de piscinas, deberá realizarse respetando los retiros previstos precedentemente. A los fines del desagote de las piscinas las mismas deberán contar con un pozo absorbente independiente de cualquier otro existente en lote o ser vertidas dentro del propio terreno. Está prohibido verter agua de desagote de piscinas en las arterias de circulación vehicular o peatonal, o a las redes cloacales, c.6) Se encuentra totalmente prohibida la ejecución de paredes medianeras en material alguno. En su reemplazo, se deberán utilizar cercos verdes o cercos de alambre cubiertos de cercos verdes. Los mismos sólo podrán emplazarse a partir de la línea de edificación de cada propiedad hacia el fondo de cada terreno. Excepción: De modo excepcional, podrá construirse una pared medianera siempre que se acrediten y cumplimenten los siguientes requisitos. - la necesidad de ejecución de la pared medianera esté justificada por razones técnicas y de seguridad, debidamente avaladas por profesional habilitado en memoria técnica y descriptiva suscripta por éste. -Previo a su ejecución deberá presentarse ante la Administración, los planos de la obra a ejecutar en escala 1:20 juntamente con la Memoria Técnica y Descriptiva que contenga además las justificaciones técnicas indicadas en el párrafo precedente. - El muro que se construya, no podrá superar el nivel natural del terreno, obstaculizar la vista de lotes vecinos, ni obstruir o modificar el normal escurrimiento de las aguas o desagües diseñados por la Urbanizadora. c.7) La pendiente de cualquier terraplén o lomada construidas en lotes particulares, no podrán superar la relación del 25% entre la altura máxima v su desarrollo horizontal, salvo casos excepcionales, los que deberán ser presentados ante la Comisión de Arquitectura para su estudio particular. EJ. Para un desarrollo horizontal de 4 mts., la altura máxima permitida del terraplén artificial, no

podrá superar 1 metro. El terraplén deberá coincidir en la línea medianera del terreno con la cota natural del terreno lindero, en todos los casos dicho terraplén no podrá desviar el curso natural de las aguas pluviales. c.8) Compete en forma exclusiva al propietario de cada lote el mantenimiento de los espacios destinados a veredas correspondientes a su lote y la reposición de especies arbóreas existentes en la misma, como asimismo el de las cunetas que deberán mantenerse libre de obstáculos. c.9) Dada la especial particularidad de la topografía del terreno cada propietario deberá prever estacionamiento de autos, para sí y sus visitantes, dentro de los límites de su propio terreno, de manera tal de no obstaculizar la circulación en las calles, ni invadir otras propiedades. c.10) Cada propietario deberá construir en su inmueble un tanque y/o cisterna para la reserva de agua con una capacidad mínima de mil (1.000) litros. Todo proyecto de obra a realizar en cada lote deberá ejecutarse de acuerdo a lo establecido en éste artículo y a lo determinado en las ordenanzas y decretos municipales en

N° 5711 - \$ 551.-

# AMARCORD S.A.

#### Constitución de sociedad

Por escritura pública Nº 771 del 04/12/2007, Registro 121, los señores:- Marcos David MAZZACANI, argentino, nacido el 10/10/1952, de 55 años de edad, DNI 10.545.109, (C.U.I.L./ C.U.I.T. 20-10545109-2), de profesión comerciante, casado en segundas nupcias con Patricia Viviana Vives, con domicilio real en calle J.Antonio Carreras 4901, Bo Parque San Antonio, de esta Ciudad: Raúl César MAZZACANI. argentino, nacido el 12/01/1950, de 57 años de edad, DNI 8.009.826, (C.U.I.L./C.U.I.T. 20-08009826-0), de profesión comerciante, viudo de primeras nupcias de María Elena Isabel Carta, con domicilio real en calle Valparaíso número 5990, de esta Ciudad; y Patricia Viviana VIVES, argentina, nacida el 24/06/1963, de 44 años de edad, DNI 16.501.025, (C.U.I.L./C.U.I.T. número 27-16501025-1), de profesión bioquímica, casada en primeras nupcias con Marcos David Mazzacani, con domicilio real en calle J.Antonio Carreras 4901, Bo Parque San Antonio, de esta Ciudad, constituyeron una sociedad anónima.- Denominación, sede y domicilio:- AMARCORD S.A., con domicilio legal en la jurisdicción de la Provincia de Córdoba, República Argentina y su sede social en calle J. Antonio Carreras número 4901. Bº Parque San Antonio, Ciudad de Córdoba, de esta Provincia de Córdoba.- Plazo:- La duración de la Sociedad se establece en NOVENTA Y NUEVE AÑOS (99), contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.- Objeto Social:- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o fuera de él, a los siguientes actos, para los que tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones: I) AGROPECUARIAS: la prestación de servicios y/o explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganadero así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. Organización de excursiones, paseos y visitas guiadas a establecimientos agrícolo-ganaderos, de carácter formativo y educativo, dirigidas tanto a establecimientos de enseñanza como a cualquier otro tipo de institución formativa o de recreación. Transporte automotor de haciendas y/o productos alimenticios. Fabricación, industrialización v elaboración de productos y subproductos de la ganadería, de la alimentación, forestales, madereros, como toda clase de servicios en plantas industriales propias o de terceros en cualquier punto del país o del extranjero, referido a dichas actividades. Faena y comercialización de animales y de productos y subproductos derivados: Industriales, faena de semovientes y animales de cualquier tipo y especie, incluyendo el trozado y elaboración de carnes, subproductos y sus derivados. Compraventa, importación, exportación, consignación o permuta de semovientes v animales de cualquier tipo v especie y productos cárneos, subproductos y sus derivados. Comercialización de productos agrícolas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas y agroquímicos, compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos de los artículos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente. Administración, gerenciamiento y dirección técnica y profesional de los establecimientos rurales agrícolas o ganaderos de todo tipo, administración de fideicomisos como agente fiduciario de los mismos o no, desarrollo de proyectos de estudios e investigaciones científicas, tecnológicas que tengan por fin el progreso de la actividad agrícola ganadera, su aplicación, control y mejoramiento, a cuyo fin podrá importar y/o exportar tecnología, adquirir, vender, licenciar o ser licenciataria del modo jurídico que se convenga, de programas y equipos de capacitación, aparatos y herramientas de todo tipo, repuestos y accesorios. II) INMOBILIARIAS: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a toda clase de operaciones y actividades inmobiliarias, mediante la compra y/o venta, cesión y/o permuta y/o administración y/o explotación de todo tipo de bienes inmuebles, sean éstos rurales o urbanos.- A la explotación y administración de estancias, campos, chacras, bosques, terrenos y fincas.- A la realización por cuenta propia y/o de terceros de todo tipo de actividad relacionada con la construcción de edificios u obras en general, sean éstas privadas o públicas, realizar reparaciones y/o efectuar ampliaciones ya sean bajo el régimen de propiedad horizontal o no v por contratación directa o por intermedio de licitaciones públicas o privadas.- A la administración de bienes propios y/o de terceros, de sociedades, ya sean comerciales o civiles, pudiendo administrar, arrendar y explotar, toda clase de bienes muebles o inmuebles, urbanos y rurales, semovientes, derechos, acciones, valores y obligaciones de entidades públicas y privadas y, en general, realizar toda clase de operaciones, comerciales o no, necesarias o convenientes para el cumplimiento de los objetivos indicados.- Para el mejor cumplimiento o realización del objeto social, la Sociedad podrá efectuar toda clase de actos comerciales, jurídicos, operaciones y contratos no prohibidos por las leyes, otorgar y recibir franquicias nacionales o extranjeras,

pudiendo además gestionar apoyo financiero de cualquier entidad, sea ésta financiera o privada; pudiendo en relación al mismo efectuar todo tipo de representaciones, mandatos y comisiones.- A tales efectos la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.- Capital Social: Su Capital Social es de \$ 379.203 representado por 379.203 acciones de PESOS UNO (1) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A" con derecho a cinco votos por acción, que suscriben conforme el siguiente detalle: el señor Marcos David Mazzacani, la cantidad de 363.097 Acciones de la clase "A" de PESOS UNO (1) de valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a cinco votos por acción, o sea la suma de \$ 363.097; el señor Raúl César Mazzacani, la cantidad de 8.054 Acciones de la clase "A" de PESOS UNO (1) de valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a cinco votos por acción, o sea la suma de \$ 8.054; y la señora Patricia Viviana Vives, la cantidad de 8.052 Acciones de la clase "A" de PESOS UNO (1) de valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables. con derecho a cinco votos por acción, o sea la suma de \$ 8.052..- Administración:- La administración de la Sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), electo/s por el término de tres ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. La Asamblea puede designar mayor, menor ó igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los directores, en su primera reunión, deberán designar un presidente y, en su caso, un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia ó impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelven por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad con el artículo 261 de la Lev Nº 19.550. Si la sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Director/es Suplente/s es obligatoria.- Designación de Autoridades, representación legal y uso de la firma social:- Se establece en uno (1) el número de Directores Titulares, y en uno (1) los Suplentes; designando como DIRECTOR TITULAR Y PRESIDENTE DE DIRECTORIO a Marcos David MAZZACANI, DNI 10.545.109 y como DI-RECTOR SUPLENTE a Patricia Viviana VIVES, DNI 16.501.025.- El directorio tiene las más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad, y podrá ejecutar por sí solo todos los actos mencionados en el artículo precedente incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil, excepto en inciso 6 y las establecidas en el artículo 9 del Decreto Nº5965/ 63, pudiendo celebrar toda clase de actos, entre ellos: establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del País; operar con todos los bancos e instituciones de créditos oficiales o privados; otorgar poderes con el objeto y extensión que juzgue conveniente; administrar y disponer libremente todos los bienes de la sociedad, pudiendo en consecuencia comprar, vender, permutar, administrar v construir bienes inmuebles, celebrar contrato de locación, leasing, fideicomisos, efectuar operaciones comerciales y financieras; girar, aceptar, endosar, avalar letras, vales, pagarés, giros, cheques contra depósitos ó en descubierto, dar garantías y fianzas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; abrir cuentas corrientes, emitir y firmar recibos de depósitos y/o cualquier

documento, formular facturas, celebrar contratos de acarreos, depósitos, consignaciones, transporte, embargos ó fletamentos, suscribir ó endosar cartas de porte y conocimiento; registrar marcas de fábricas, de comercio y patentes de invención y celebrar todos los demás actos de administración o enajenación que sean necesarios o convenientes para los fines sociales. La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del presidente del directorio ó del vicepresidente en forma indistinta, sin perjuicio de lo cual dos o más directores conjuntamente podrán actuar ejercitando la misma representación, bajo cuya firma quedará obligada la sociedad, sin perjuicio de los poderes generales o especiales que el Directorio resuelva otorgar.- Fiscalización:- No estando la sociedad comprendida en los supuestos del artículo 299 de la Ley de Sociedades 19.550, se prescinde de la Sindicatura en virtud de lo dispuesto por el artículo 284 in fine de la Ley de Sociedades 19.550, pudiendo los socios ejercer el derecho de contralor conferido por el artículo 55 de la mencionada lev, salvo en los casos del artículo 299 inciso 2 de igual cuerpo legal. Cuando por aumento del capital social la Sociedad quedara comprendida en el inciso 2º del artículo 299 de la ley citada, anualmente la Asamblea deberá elegir un Síndico titular y un suplente, por el término de un ejercicio. Se prescinde de la Sindicatura.-Ejercicio social:- El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año.-

N° 5724 - \$ 455.-

# INVERSIONES DEL VALLE S.A.

# Constitución de Sociedad

Por acta constitutiva del 13/6/2006, acta rectificativa del 07/07/2006 y Acta rectificativa - ratificativa del 24 de julio de 2007 accionistas: Sr. Juan Carlos Córdoba, DNI Nº 11.701.980, de profesión comerciante, soltera, 60 años de edad, de nacionalidad argentino, con domicilio real en calle Juan Bautista Alberdi esq. Santiago del Estero de la ciudad de Pilar, Pcia. de Cba. el Sr. Jorge Alberto Mantilero, DNI Nº 14.025.215, de profesión Abogado, estado civil Divorciado. de 44 años de edad, nacionalidad argentino, con domicilio real en calle Bahía Blanca Nº 785, Torre B2 Bº Junior de la ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba, el Sr. Rubén Orlando Lasa DNI Nº 11.149.090, de 52 años de edad, nacionalidad argentino, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias, con domicilio en Bº Presbítero Acevedo C 87, ciudad de Belén, Pcia. de Catamarca. Fecha de constitución: 13 de junio del año 2006. Denominación: "Inversiones del Valle S.A.". Domicilio: en calle Las Magnolias Nº 61, de la ciudad de Villa General Belgrano, Pcia. de Córdoba, República Argentina. Plazo: el plazo de duración es de noventa y nueve años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: la sociedad tiene por objeto principal las siguientes actividades: a) Constructora: construcciones civiles y viales de obras públicas y privadas, locación de obras, viviendas, comercio, industria, eléctricas, agua, gas, cloacas, movimiento de suelo, desmonte y servicios por cuenta propia y de terceros, pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en el extranjero. B) Inmobiliaria: toda clase de compra venta, alquiler de terreno urbanos o rurales, edificados o no, en forma parcial o total, la inversión de capitales propios o ajenos en la compra venta, permuta, arrendamiento, administración de consorcios, galerías comerciales Shopping y edificios, loteos, urbanizaciones y/o fraccionamiento de inmuebles urbanos v/o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal, intermediaciones en negocios inmobiliarios; administraciones, explotación y locación de propiedades inmuebles, locación de obra y servicios. C) Fideicomitir bienes y servicios, y/o actuar como fiduciario. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos contratos y operaciones que se relacionen directamente con su objeto social. Capital: el capital social es de Pesos Veintiocho Mil (\$ 28.000) representado por 2.800 acciones de \$ 10 valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables de la clase "B" con derecho a 1 voto por acción que se suscriben conforme al siguiente detalle: Juan Carlos Córdoba, setecientas (700) acciones, Mantilero Jorge Alberto mil cuatrocientos (1400) acciones, Lasa Rubén Córdoba, setecientas (700) acciones. Administración: estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de seis, electo/s por el término de dos (2) ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores en su primera reunión deberán designar un presidente, un director y dos directores suplentes si su número lo permite. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura, la elección de directores suplentes es obligatoria. Autoridades: presidente: Mantilero Jorge Alberto, DNI Nº 14.025.215, Director titular: Rubén Orlando Lasa DNI Nº 11.149.090, Director suplente: Sr. Juan Carlos Córdoba, DNI Nº 11.701.980. Representación: a cargo del presidente del directorio, o quien legalmente lo represente. Fiscalización la sociedad presciende de la sindicatura conforme lo previsto en el art. 284 de la ley 19.550, ejerciendo los accionistas el contralor conforme el art. 55 de la citada ley. Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

N° 5727 - \$ 163.-

# LA TROJA SRL

# ONCATIVO

# Modificación

Art. 10 Ley 19.550. Por Acta Nº 15 del 19 de setiembre de 2007, los señores socios Rubén Marinsalda, de nacionalidad argentino, DNI 11.631.401 de 52 años de edad, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Nori Antonia Mattia y Lucas Sebastián Marinsalda, nacionalidad argentino, DNI 26.655.114, de 29 años de edad, de profesión contador público, estado civil soltero, se reúnen, en carácter de únicos socios de "La Troja SRL" para tratar el siguiente orden del día: Modificación del contrato social artículo cuarto y décimo inc. b) decidieron modificar los artículos cuarto y décimo inc. b) quedando redactados los mismos de la siguiente manera: Artículo Cuarto: el capital social se fija en la suma de pesos Seiscientos cincuenta Mil (\$ 650.000) dividido en Sesenta y Cinco Mil cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: al socio Rubén Marinsalda le corresponden treinta y dos mil quinientas (\$ 32.500) cuotas sociales equivalentes a Pesos Trescientos Veinticinco Mil (\$ 325.000) v el socio Lucas Sebastián Marinsalda le corresponden Treinta y dos mil quinientas (\$ 32.000) cuotas sociales equivalentes a Pesos Trescientos Veinticinco Mil (\$ 325.000)". Artículo Décimo: disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas en el artículo 94 de la ley 19.550, la liquidación será practicada por el/los gerente/s o por persona que designen los socios. En este acto los socios acuerdan: a) Establecer su sede social en calle 25 de Mayo 1413 de esta ciudad de Oncativo, Departamento Río Segundo, de la Provincia de Córdoba. b) Designar como gerente al señor Lucas Sebastián Marinsalda". Cba. 14/3/08. Dra. Musso, Carolina, secretaria.

N° 5079 - \$ 95

#### DON MARCELINO S.A.

#### RIO CUARTO

#### Elección de Directorio

Por Asamblea General Ordinaria N° 29 del 15 de noviembre de 2007, se renovó el Directorio de la sociedad fijándose en tres el número de titulares y en uno el de suplentes, habiéndose designado para cubrir los cargos estatutarios a: José María Barrotto, DNI N° 6.644.916, como Presidente José María Barrotto (h) DNI N° 16.830.749, como Vicepresidente y Alicia Cecilia Elorza de Barrotto, LC N° 4.279.649, como Secretario y Adriana Cecilia Barrotto, DNI N° 20.571.122, como director suplente. Duración: tres ejercicios. Córdoba, 6 de marzo de 2008. Departamento de Sociedades por Acciones.

N° 5093 - \$ 35